



DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Nº 03/2025

DE:	CARMEN VELAZCO – ENCARGADA DE UOC
A:	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)
ASUNTO:	REMITIR DICTAMEN DE PRECIO REFERENCIAL – ID Nº 460387 “PROVISIÓN DE INSUMOS PARA DEPARTAMENTO DE TRANSITO”
MODALIDAD:	LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) Nº 03/2025
FECHA:	20/01/2025

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024 por la cual se regulo la Estimación de Precio y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, previo a la implementación del llamado “Provisión de Insumos para Departamento de Tránsito” – ID Nº 460387. La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedió a elaborar los precios referenciales en los términos que siguen:

1. ANTECEDENTES

La Directora de Tránsito, María Gloria Leguizamón Moraga a través del Pedido de Compras – Nota Interna de fecha 07 de enero del 2025, en la que solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la implementación de un procedimiento para el llamado de “PROVISIÓN DE INSUMOS PARA DEPARTAMENTO DE TRANSITO” – ID Nº 460387. Con financiamiento de los Recursos de Ordinarios del rubro 342-30-01, del presupuesto General de la Municipalidad de Nueva Esperanza, Ejercicio Fiscal 2025 y con base a la composición de productos que acompaña con su presentación.

2. MARCO NORMATIVO:

El Art. 4º de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas consagra los principios de Economía y Eficacia, según los cuales las necesidades Públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 42º de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas establece que la estimación de costos de cada operación, los organismo, las entidades y las Municipalidades tomaran en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la Contratación.

El Art. 40º de la Resolución DNCP Nº 4401/2023 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionista Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la Elaboración de Precios Referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la guía para la Elaboración de los Precios Refenciales que la conforma.



3. ASPECTOS CONSIDERADOS:

Pera la elaboración de los precios referenciales se ha tenido en cuenta costos obtenidos a través de solicitudes de presupuestos y sus respuestas, así como de precios de contratos adjudicados y publicados en el SICP con características comparables.

4. METODO PARA LA ELABORACION:

La selección de los precios se ha obtenido mediante la comparación de:

- Precios de potenciales oferentes: mediante solicitud de cotización de productos a dos potenciales oferentes, quienes sendas de notas de repuestas han elevados sus costos respectivos.*
- Precios adjudicados por la propia Convocante con características comparables que se reflejan a continuación.*

Se ha utilizado la metodología del **PRECIO PROMEDIO** para el presente procedimiento de llamado.

ITEM	DESCRIPCION	PLANILLA DE OBTENCION DE PRECIOS REFERENCIALES				
		CANT.	U.M.	FUENTE DE PRECIOS	PRECIO UNITARIO UTILIZADO PARA OBTENCION DE PROMEDIO	PRECIO TOTAL HALLADO PARA LA ELABORACION DE LLAMADO
1	Cinta color para impresora de tarjetas			Prototipo S.A. Ruc: 80091351-5	995.015	
				Tecnologia Digital Ruc: 2446182-2	956.785	
				ID Nº 438534 - Ítem 1 Municipalidad de Nueva Esperanza	750.000	
		42	Un	Promedio	900.600	37.825.200
2	Tarjetas de PVC blancas			Prototipo S.A. Ruc: 80091351-5	2.656	
				Tecnologia Digital Ruc: 2446182-2	2.500	
				ID Nº 438534 - Ítem 1 Municipalidad de Nueva Esperanza	1.200	
		2.000	Un	Promedio	2.119	4.238.000
3	Sticker de revalidación de licencias de conducir			Prototipo S.A. Ruc: 80091351-5	2.000	
				Tecnologia Digital Ruc: 2446182-2	1.800	
				ID Nº 438534 - Ítem 1 Municipalidad de Nueva Esperanza	1.650	
		1.500	Un	Promedio	1.817	2.725.500
4	Tarjetas PVC pre impresoras para licencias			Prototipo S.A. Ruc: 80091351-5	5.000	
				Tecnologia Digital	4.876	



**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**



	conducir unificado	modelo			Ruc: 2446182-2 ID N° 438534 - Ítem 1 Municipalidad de Nueva Esperanza	4.656		
			2.500	Un	Promedio	4.219		
	5	Stickers Holográfico Licencia Conducir	p/ de		Prototipo S.A. Ruc: 80091351-5	3.250		
				Tecnología Digital Ruc: 2446182-2	3.350			
				ID N° 438534 - Ítem 1 Municipalidad de Nueva Esperanza	3.500			
			2.500	Un	Promedio	2.833	7.082.500	
	6	Precinta adhesiva vehículo parabrisas	auto- para con		Prototipo S.A. Ruc: 80091351-5	2.000		
				Tecnología Digital Ruc: 2446182-2	1.800			
				ID N° 438534 - Ítem 1 Municipalidad de Nueva Esperanza	2.500			
			2.000	Un	Promedio	2.100	4.200.000	
	7	Precinta adhesiva vehículo parabrisas	auto- para sin		Prototipo S.A. Ruc: 80091351-5	2.000		
				Tecnología Digital Ruc: 2446182-2	1.800			
				ID N° 438534 - Ítem 1 Municipalidad de Nueva Esperanza	2.500			
			1.000	Un	Promedio	2.100	2.100.000	
TOTAL REFERENCIAL DE LLAMADO							68.718.700	

CONCLUSION: En razón de lo expuesto, concluimos que el mecanismo utilizado para la obtención de los costos promedios se adecua a lo que establece la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Resolución DNCP N° 4401/23, y queda demostrado que los costos se ajustan a los precios reales y actuales de mercado, por lo que los mismo pueden ser utilizados como referenciales del presente llamado ya que se encuentran debidamente justificadas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, por lo tanto corresponde la realización del presente llamado.

Es mi Dictamen.

Carmen Velazco
Responsable UCC
Municipalidad de Nueva Esperanza